

## Certificado R3

**Estado convocatoria: prevista publicación BOE para febrero 2023**

**Plazo aproximado de apertura de presentación de solicitudes: finales de febrero-  
primera quincena de marzo 2023**

Fuente información: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/certificado-r3>

### Objetivo:

La finalidad de esta actuación es **valorar la carrera de investigadores/as nacionales y extranjeros/as** en el marco de un itinerario postdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación, de manera que ello permita reconocer su calidad e independencia investigadora y, cumpliendo con el perfil europeo de investigador establecido (R3), la obtención de la certificación R3 como investigador/a establecido/a.

El **certificado R3** se tendrá en cuenta a los efectos de su valoración como méritos investigadores en dichos procesos selectivos, y se proyectará sobre las pruebas o fases de valoración del currículum del personal investigador que forme parte de estos procesos, de forma que tendrá efectos de exención o compensación de parte de las pruebas o fases de evaluación curricular o equivalentes, para todas las Administraciones Públicas.

### Candidatos:

- a) Estar en posesión del **grado de doctor en fecha anterior al 1 de enero de 2018**.
- b) Haber tenido una **vinculación contractual previa** de, al menos (cumplir uno de los siguientes requisitos):
  - i. **Dos años bajo la modalidad de contrato de acceso** (art.22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
  - ii. **Tres años bajo cualquier otra modalidad** en el marco de algún programa postdoctoral financiado por algún agente de financiación público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - iii. **Cinco años de contratación posdoctoral** tras la obtención del grado de doctor (se incluyen periodos de contratación posdoctoral en el extranjero).

- c) Haber realizado estancias**, incluyendo periodos donde se haya estado contratado/a, predoctorales y/o postdoctorales, en centros de I+D nacionales y/o internacionales distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante un periodo acumulado, con carácter continuo o discontinuo, **igual o superior a dos años**. (Requisito no aplicable a aquellas personas que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y a aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%).
- d)** No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).

#### Documentación solicitud:

CVA y memoria de la trayectoria investigadora de la persona solicitante.

#### Criterios de evaluación:

- 1. Aportaciones científico técnicas (0-40 puntos).**
  - 2. Liderazgo e independencia (0-40 puntos, con un umbral mínimo de 30 puntos).**
  - 3. Internacionalización (0-20 puntos).**
- 1. Aportaciones científico-técnicas.** Se valorará la excelencia investigadora en el área temática a través de las aportaciones científicas del candidato/a, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento y la generación de ideas e hipótesis y resultados. Se valorarán también las aportaciones del candidato/a a la sociedad tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación; desarrollo de herramientas (software) y/o datos en acceso abierto; actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación; la obtención de premios, menciones y distinciones científicas y tecnológicas y cualquier otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

2. **Liderazgo e independencia.** Se valorará el liderazgo y el grado de independencia investigadora adquirida por el candidato/a a lo largo de su trayectoria investigadora, reflejado en el liderazgo de sus contribuciones científicas; la capacidad para liderar líneas y grupos de investigación; la participación en proyectos de investigación como investigador/a principal; la captación de recursos, incluida la financiación a través del liderazgo en acciones relacionadas con programas y proyectos nacionales y/o internacionales o los financiados por empresas y otras entidades privadas; la dirección de tesis doctorales y cualquier otra experiencia científica y profesional de relevancia.
  
3. **Internacionalización.** Se valorará la internacionalización del candidato/a en términos de la relevancia de las estancias en entidades internacionales, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia, a las aportaciones del candidato/a a las líneas de trabajo del centro y grupo/s con los que ha trabajado; colaboraciones con grupos internacionales; participación en consorcios internacionales y cualquier otra experiencia internacional de relevancia.

Desempate. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio 1. Si el empate permanece, éste se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios 2 y 3 anteriores según el orden en el que se citan. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá mediante sorteo ante los miembros de la comisión de selección.

